

RESOLUCIÓN No.
(00384)

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de convocatoria pública No. 001 de 2024, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ”

LA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA E.S.E, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y

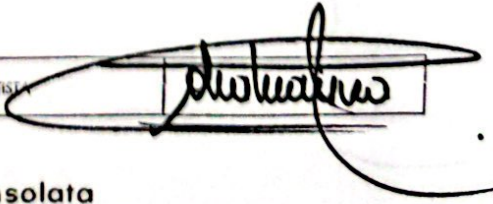
CONSIDERANDO QUE

Mediante Resolución 00345 del 15 de abril de 2024, la Gerente del Hospital Departamental María Inmaculada ESA apertura el proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2024 cuyo objeto es la construcción, remodelación y adecuación del Hospital Departamental María Inmaculada ESE del Municipio de Florencia Caquetá.

El día 17 de Abril de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 0017 de 2020 proferido por la Junta Directiva de la entidad y de la Resolución 00299 de 2024 proferida por la Gerente del Hospital, se publicó en la página web los términos de condiciones, estableciendo los requerimientos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros, necesarios para la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el cronograma establecido en el numeral 1.14 de los términos de condiciones del proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2024, hasta el día 24 de abril de 2024 a las 6 pm, se tenía establecido para la presentación de propuestas.

Mediante certificación, suscrita por GLORIA ANDREA VERGARA, en su calidad de Secretaria de Gerencia, el día 24 de Abril de 2024, en el marco del proceso de contratación Convocatoria Pública CP No. 001 de 2024, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ”, no se presentaron propuestas.

| | | | |
|----------|-------------------------------|---------------------|--|
| PROYECTÓ | JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA | ABOGADA CONTRATISTA |  |
|----------|-------------------------------|---------------------|--|

📍 Diagonal 20 # 7-29 Barrio la Consolata

El día 26 de Abril de 2024, se reunió el Comité de Evaluación conformado mediante Resolución 369 de 2024 para la evaluación de las propuestas presentadas en el proceso contratación Convocatoria Pública CP No. 001 de 2024, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ” y decidió remitir el acta para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo noveno del acuerdo 00017 de 2020 de la Junta Directiva del Hospital Departamental María Inmaculada Ese, Resolución 00299 de 2024 proferida por la Gerente de la entidad y de acuerdo con el numeral 6 de los términos de condiciones de la Convocatoria Pública CP No. 001 de 2024, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ, procede la declaratoria de desierto del proceso, la cual debe ser expedida por la Gerencia, se proceda por parte de esta a declarar desierto el proceso, teniendo en cuenta que de acuerdo a la certificación proferida por la Secretaria de Gerencia con fecha 24 de Abril de 2024, no se presentaron propuestas.

Así las cosas y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo décimo noveno del acuerdo 00017 de 2020 de la Junta Directiva de la entidad, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 00299 de 2024 proferida por la Gerencia del Hospital, procede la declaratoria de desierto cuando no se presente ninguna propuesta, razón por la cual el Comité de Evaluación procedió a remitir a Gerencia el acta con el objeto de que se expida la Resolución por medio de la cual se declara desierto la Convocatoria Pública CP No. 001 de 2024 y se proceda a realizar el proceso de Contratación Directa.


En consecuencia,

RESUELVE

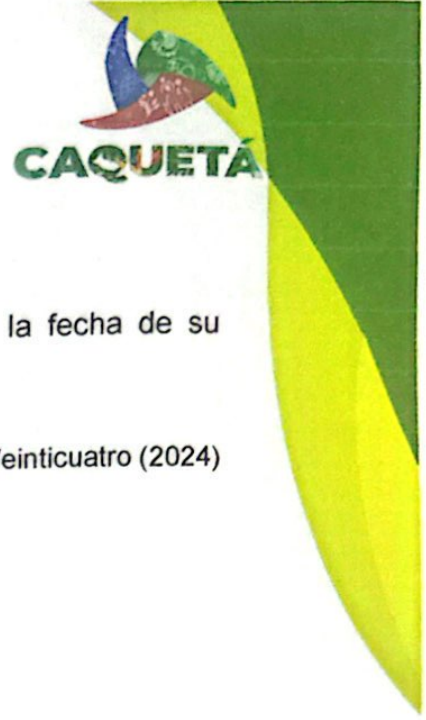
ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR DESIERTO el proceso de Convocatoria Pública CP No. 001 de 2024 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ, en atención a la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web y plataforma SECOP II, a fin de darle publicidad a la declaratoria de desierto.

| | | |
|----------|-------------------------------|---------------------|
| PROYECTÓ | JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA | ABOGADA CONTRATISTA |
|----------|-------------------------------|---------------------|



📍 Diagonal 20 # 7-29 Barrio la Consolata



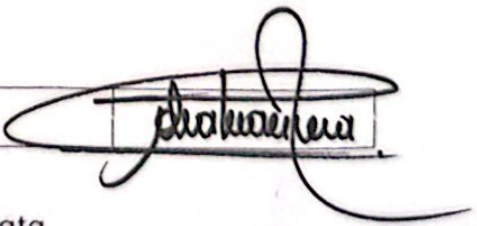
000384

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Florencia, a los veintiséis (26) días del mes de Abril de Dos mil Veinticuatro (2024)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CINDY TATIANA VARGAS TORO
Gerente

| | | | |
|----------|-------------------------------|---------------------|---|
| PROYECTÓ | JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA | ABOGADA CONTRATISTA |  |
|----------|-------------------------------|---------------------|---|

📍 Diagonal 20 # 7-29 Barrio la Consolata